



AUTORIZA PERMISO A FUNCIONARIOS DE UNIDADES EDUCATIVAS QUE SE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 742

CHILLAN VIEJO, 28 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio (E) N° 4.208 del 27.07.2021, que Asigna Funciones al Director (R) del Departamento de Educación. Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b).- El permiso presentado por los Establecimientos Educativos que se indica, de fecha 26.01.2022, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Permiso Administrativo a los Funcionarios que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
██████████	FLOR MARDONEZ QUINTANA	26/01/2022 a.m.	26/01/2022 p.m.	1	JARDIN RIOS DEL SUR 2
██████████	SANDRA MORA SEPULVEDA	27/01/2022 a.m.	27/01/2022 a.m.	0.5	JARDIN RIOS DEL SUR

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

CGP / RBF / LMO / OES / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Unidades Educativas, Interesado, Registro Contraloría (SIAPER).



**CLAUDIO GUIÑEZ PACHECO
DIRECTOR (R) DAEM**



28 ENE 2022